



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES KILILI
COOTRANSKILILI
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL
DE HIDROCARBUROS Y CARGA

INFORME FINANCIERO 2020




CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 de diciembre de 2020 y 2019

Las suscritas Representante Legal y Contadora certificamos que los estados financieros de la Cooperativa de Transportadores Killili "COOTRANSKILILI" al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y que previamente hemos verificado las afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esta fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Cooperativa durante el año terminado en 31 de diciembre de 2020 se han reconocido en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables derechos económicos y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.
- d) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Dada en Ruerto Asís a los catorce (14) días del mes de marzo de 2021.


WENDY LOSADA VILLADA
Gerente


JOHANA RECALDE DELGADO
Contadora T.P. No.221174-T



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES KILILI

COOTRANSKILILITRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL
DE HIDROCARBUROS Y CARGA

NIT.846.000.406-6



Tels. 422 8320 - 422 8414



E-mail: cootranskilili@cootranskilili.com

Carrera 20 #12 - 89 Barrio Las Américas
Puerto Asís - Putumayo - Colombia**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019***Cifras expresadas en miles de pesos colombianos*

ACTIVOS	Notas	A DIC 2020	A DIC 2019	VARIACIÓN	%
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	965.030	1.553.591	-588.561	(37,88)
Cuentas por cobrar corto plazo	5	4.423.824	3.449.722	974.102	28,24
Gastos pagados por anticipado	7	64.487	88.445	-23.958	(27,09)
Inversiones a corto plazo	8	-	445.326	-445.326	(100,00)
Activos corrientes totales		5.453.341	5.537.083	-83.743	(1,51)
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Propiedades, planta y equipo	9	1.868.244	1.848.421	(180.177)	(9,75)
Cuentas por cobrar a largo plazo	5	2.213.833	1.453.060	760.773	52,36
Activos no corrientes totales		3.882.077	3.301.481	580.596	17,59
Activos totales		9.335.417	8.838.564	496.853	5,62
PASIVOS Y PATRIMONIO					
PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	A DIC 2020	A DIC 2019	VARIACIÓN	%
PASIVOS CORRIENTES					
Cuentas por pagar corto plazo	10	2.385.010	2.636.818	(251.807)	(9,55)
Beneficios a empleados corto plazo	12	254.164	127.429	126.735	99,46
Pasivos por impuestos corrientes	10	37.418	30.544	6.874	22,51
Pasivos corrientes totales		2.676.593	2.794.790	(118.198)	(4,23)
PASIVOS NO CORRIENTES					
Fondos sociales	13	372.816	362.169	10.647	2,94
Prestamos a largo plazo	11	1.120.000	-	1.120.000	N/A
Pasivos no corrientes totales		1.492.816	362.169	1.130.647	312,19
Pasivos totales		4.169.408	3.156.959	1.012.449	32,07
PATRIMONIO					
Capital social	14	4.215.661	4.505.859	(290.198)	(6,44)
Reservas	14	586.327	223.607	362.720	162,21
Resultados acumulados	14	589.419	469.832	99.587	20,99
Resultados del ejercicio	14	(225.398)	462.307	(687.705)	(148,76)
Patrimonio total		5.166.009	5.681.605	(515.596)	(9,07)
Patrimonio y pasivos totales		9.335.417	8.838.564	496.853	5,62

WENDY LOSADA VILLADA
Gerente
(Ver certificación adjunta)

JOHANA RECALDE DELGADO
Contadora T.P. No.221174-T
(Ver certificación adjunta)

LUZ ANDREA CASTRO PALMA
Revisora Fiscal T.P.No.169327-T
(Ver certificación adjunta)







ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	Notas	DIC. 2020	DIC. 2019	VARIACIÓN	%
+ INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	15	4.695.473	5.615.190	-919.717	-16
- COSTOS VENTA DE SERVICIOS	16	2.972.572	2.267.565	705.007	31
= UTILIDAD EN VENTA DE SERVICIOS		1.722.901	3.347.625	-1.624.724	-49
+ OTROS INGRESOS		297.619	323.262	(25.644)	(8)
Diversos	15	131.466	24	131.443	557.729
Recuperación de costos	15	166.152	323.239	(157.086)	(49)
- GASTOS DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	16	1.301.173	1.966.809	(665.636)	(34)
- DEPRECIACIONES	16	186.577	163.836	22.741	14
- DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	16	0	34.178	(34.178)	(100)
- OTROS GASTOS	16	671.456	1.009.675	(338.219)	(33)
+ INGRESOS FINANCIEROS	15	74.331	124.166	(49.836)	(40)
- GASTOS FINANCIEROS	16	181.043	158.248	2.794	2
= RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO		(225.398)	462.307	(687.705)	(149)
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		0	0		
= RESULTADO DEL EJERCICIO		(225.398)	462.307	(687.705)	(149)
OTRO RESULTADO INTEGRAL		0	0		
Activos Financieros disponibles para la venta		0	0		
Utilidad por revaluación de propiedades, planta y equipo		0	0		
Otro resultado integral del año, neto de impuestos		0	0		
= RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	17	(225.398)	462.307	(687.705)	(149)


WENDY LOSADA VILLADA
 Gerente
 (Ver certificación adjunta)


JOHANA RECALDE DELGADO
 Contadora T.P. No.221174-T
 (Ver certificación adjunta)


LUZ ANDREA CASTRO PALMA
 Revisora Fiscal T.P.No.169327-T
 (Ver certificación adjunta)



NIT.846.000.406-6



Tels. 422 8320 - 422 8414



E-mail: cootranskilili@cootranskilili.com



Carrera 20 #12 - 89 Barrio Las Américas
 Puerto Asís - Putumayo - Colombia

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	A DIC 2020	A DIC 2019
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	(225.308)	462.307
Ajustes por:		
Depreciación	186.577	163.636
Declaro cuentas por cobrar		34.178
(=) SUBTOTAL	(38.822)	660.321
Cambios en:		
Incremento pasivo por beneficios a empleados	126.735	16.508
Incremento/Disminución de pasivos por impuestos	6.874	(26.876)
Disminución préstamos corto plazo		(200.000)
Aumento préstamos largo plazo	1.120.000	
Incremento/Disminución de cuentas por cobrar corto plazo	(974.102)	3.286.844
Incremento de cuentas por cobrar largo plazo	(760.773)	(1.453.060)
Disminución gastos pagados por anticipado	23.958	25.197
Disminución de inventarios	-	15.318
Disminución cuentas por pagar	(251.807)	(959.492)
(+) EFECTIVO NETO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(709.116)	704.438
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(6.400)	(225.097)
Disminución/Incremento de inversiones	445.326	(87.465)
(+) EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	438.926,49	312.582,60
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución capital social	(290.198)	(269.116)
Fondos sociales	10.647	(27.630)
(+) EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(279.551)	(296.747)
(=) INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	(588.562)	755.430
(+) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	1.553.591	738.161
(=) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	965.030	1.553.591

WENDY LOSADA VILLADA
 Gerente
 (Ver certificación adjunta)

JOHANA RECALDE DELGADO
 Contadora T.P. No.221174-T
 (Ver certificación adjunta)

LUZ ANDREA CASTRO PALMA
 Revisora Fiscal T.P.No.169327-T
 (Ver certificación adjunta)





**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTAS

Saldo a 1 de enero de 2020
 Retiro de aportes sociales
 Incremento de aportes sociales
 Restablecimiento reserva protección de Aportes
 Recuperación de pérdidas acumuladas
 Resultado del ejercicio
 Saldo a 31 de diciembre de 2020

Capital social	Reservas		Efecto conversión NIIF PYMES	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total
	Protección de aportes	Fondo Especial				
14.1	14.2	14.2	14.5	14.4	14.3	
4.505.858.655	81.234.245	142.373.006	589.418.882	(99.586.528)	462.306.530	5.681.604.789
(290.437.609)						(290.437.609)
240.000						240.000
	362.720.002				(362.720.002)	-
				99.586.528	(99.586.528)	-
					(225.398.143)	(225.398.143)
4.215.661.045	443.954.247	142.373.006	589.418.882	-	(225.398.143)	5.166.009.037

Saldo a 1 de enero de 2019
 Retiro de aportes sociales
 Restablecimiento reserva protección de Aportes
 Cambio en efectos conversión
 Resultado del ejercicio
 Saldo a 31 de diciembre de 2019

Capital social	Reservas		Efecto conversión NIIF PYMES	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total
	Protección de aportes	Fondo Especial				
4.774.975.049	-	142.373.006	489.832.353	(592.698.012)	673.932.257	5.488.414.653
(269.116.394)						(269.116.394)
	81.234.245			592.698.012	(673.932.257)	-
			99.586.528	(99.586.528)		-
					462.306.530	462.306.530
4.505.858.655	81.234.245	142.373.006	589.418.882	(99.586.528)	462.306.530	5.681.604.789

WENDY LOSADA VILLADA
 Gerente
 (Ver certificación adjunta)

JOHANA RECALDE DELGADO
 Contadora T.P. No.221174-T
 Ver certificación adjunta

LUZ ANDREA CASTRO PALMA
 Revisora Fiscal T.P.No.169327-T
 (Ver certificación adjunta)



**DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL
A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES KILILÍ "COOTRANSKILILÍ"
PUERTO ASÍS - PUTUMAYO**

Opinión

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la Cooperativa de Transportadores Kililí cuya sigla es COOTRANSKILILÍ, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y sus respectivas notas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, la cual se presenta de manera comparativa con el período finalizado a 31 de diciembre de 2019.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la cooperativa han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No.2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para el grupo 2 al cual pertenece la cooperativa, el grupo 2 aplica NIIF para PYMES pero para Colombia se ha tomado un tratamiento especial en el caso de las cooperativas, entre otros, los aportes sociales se siguen tratando según lo previsto en la Ley 79 de 1988 y no como lo establece el estándar internacional.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí para los cuales el 12 de marzo de 2020 se emitió opinión favorable.

La cooperativa presenta un resumen de las principales políticas aplicadas en la Ncta No.3 que acompañan los estados financieros.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la cooperativa de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para las entidades del grupo 2 al cual pertenece la Cooperativa.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con este hecho y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración de la cooperativa es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También busca que:

- ✓ Se identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, se diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y se obtenga evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ✓ Se evalúe la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.

- ✓ Se concluya sobre lo adecuado de la utilización, por la gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluya sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento; si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- ✓ Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría, sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Adicional se requiere que comunique con los responsables del gobierno de la cooperativa, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que durante el año 2020, COOTRANSKILILÍ ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de la gerencia guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. La administración dejó constancia en el informe de gestión de que no se entorpeció la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 6.3 de la Resolución 74854 de 2016 emitida por la Superintendencia de Puertos y Transporte en concordancia con el artículo 207 del Código de Comercio doy a conocer que COOTRANSKILILÍ, ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en Sistema Integral para la Prevención y control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva "SIPLAFT" y viene haciendo el seguimiento que le corresponde, un informe detallado de estos asuntos se presenta en documentos anexos dirigidos a la Asamblea General de Asociados de la cooperativa.

Opinión sobre el control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas a evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del

funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas legales que afectan la actividad de la entidad; los estatutos de la cooperativa y las actas de asamblea y de consejo de administración.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno. *(El Informe COSO es un documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de control. COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) es una Comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude).*

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que 1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; 2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al grupo No.2 que corresponde a la NIIF para las PYMES pero con las excepciones y tratamiento especial para las cooperativas respecto a los aportes sociales, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y 3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la cooperativa que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la dirección en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodo futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a

ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo considere necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisora fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el período. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

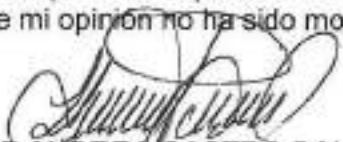
En mi opinión, la cooperativa ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO usado como referencia.

Párrafo de énfasis

Invito a revisar la Nota 18 literal b) de los estados financieros, que describe los préstamos otorgados a algunos asociados, previa autorización de la asamblea general, destinados a la adquisición de vehículos necesarios para dar cumplimiento a las operaciones de transporte para las que fue contratada la empresa, así como para trámites ante el Ministerio de Transporte. Llamo la atención sobre esta sección de la nota porque son cifras representativas para la empresa en cuentas por cobrar y que en el entorno económico actual afectado gravemente por la crisis del Covid-19 genera cierta incertidumbre respecto al cumplimiento oportuno de estos préstamos por cuenta de los acreedores, cabe anotar que mi opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.



LUZ ANDREA CASTRO PALMA
Revisora Fiscal de COOTRANSKILILI
T.P. No. 169327-T
Barrio Kennedy – Puerto Asís, Putumayo
luandrecp@gmail.com 312 213 44 24

Puerto Asís, 16 de marzo de 2021